



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2025

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2025-00032838- -UNC-ME#FCQ- Lic. Art 50.3 Lic. Bianco

---

VISTO:

Lo solicitado en las presentes actuaciones por la Lic. Anahí BIANCO, en el sentido que se le otorgue licencia -con goce de haberes- en el cargo vigente del Departamento de Físicoquímica de la Facultad, con motivo de la asistencia a cursos que se dictarán en la Escuela de Ingeniería de la Universidad de Pavía – Italia.

CONSIDERANDO:

Lo sugerido por el Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta Universidad N° 26.348, en relación a la Ley N° 24.557 (Ley de Riesgo de Trabajo);

Que la misión de la Universidad como institución rectora de los valores sustanciales de la sociedad, tiene como fin la formación profesional y técnica, la promoción de la investigación científica;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

Artículo 1º: Autorizar y encomendar a la Lic. Anahí BIANCO (Legajo N° 59.656), en representación de esta Facultad, la asistencia a cursos que se dictarán en la Escuela de Ingeniería de la Universidad de Pavía – Italia; y, en consecuencia, justificar las inasistencias incurridas con goce de haberes en el cargo vigente del Departamento de Físicoquímica de esta Facultad, a partir del 02-02-2025 y hasta el 10-03-2025; con cargo al Art. 50 ap. 3 del CCT Doc. RHCS N° 1222/2014.-

Artículo 2º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.-

